

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOS

Edicto

El Juzgado de Primera de Instancia número 6 de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc), anuncia.

Primero.—Que en el procedimiento número 1037/05, por auto de fecha 27 de abril de 2006 se ha declarado en concurso necesario al deudor «Exportadora Extremeña de Olivas, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mecánica, 7 de Almendralejo, Polígono Industrial y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la provincia de Badajoz.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y de la Provincia y en los diarios Hoy y El País.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Badajoz a 3 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—27.729.

BILBAO

Don/doña Aner Uriarte Codón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 430/06 se sigue a instancia de doña María Teresa Hoeltken expediente para la declaración de ausencia de don Federico Hoeltken Fernández, natural de Bilbao, y vecino de Bilbao, nacido el día 26 de febrero de 1943, hijo de don Pablo y de María Luisa, de estado civil casado, quien se ausentó de su último domicilio en Bilbao no teniéndose noticias de él desde 1976, concretamente en la fecha de la comunión de su hijo, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del/de la desaparecido/a puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Bilbao, 26 de abril de 2006.—El/La Magistrado-Juez, El/La Secretario.—28.925. 1.ª 22-5-2006

CAMBADOS

Doña Estefanía Zapico Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número—2 de los de Cambados,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 560/2005 se sigue a instancia de Doña Manuela Cabellos Prieto, representada en autos por la Procuradora señora Santos García, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo don Luis Rafael Devesa Otero, natural de O Grove, vecino de O Grove, nacido el uno de septiembre de 1955, quien se ausentó de su último domicilio en calle Extremadura, número 4-2º de O Grove, no teniéndose de él noticias desde el once de septiembre de 1995, ausentándose del domicilio conyugal en compañía de otro vecino de la localidad de O Grove, al parecer para dirigirse al mar, sin especificar que actividad o compañía naviera e indicándole el desaparecido que regresaría en unos 15 días o un mes, desconociendo la esposa, el destino al que se dirigía. Transcurrido el mes de la ausencia de su marido y sin tener noticias suyas, al no regresar este a su domicilio, la esposa lo puso en conocimiento de las Autoridades presentando denuncia ante la Guardia Civil de O Grove en fecha uno de diciembre de 1995, el cual fue dado como desaparecido en un accidente marítimo ocurrido al parecer en las costas de Portugal. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Cambados, 13 de enero de 2006.—La Juez.—La Secretaría Judicial.—28.923. 1.ª 22-5-2006

CASTROPOL

Don Alejandro Zarauza González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 117/2006 se sigue a instancia de Cesáreo Méndez García expediente para la declaración de fallecimiento de Lino Méndez Méndez, natural de Gestoso-Grandas de Salime, de 95 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en marzo de 1937, no teniéndose de él noticias desde marzo de 1939, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Castropol, 20 de marzo de 2006.—El Juez.—La Secretaría.—28.922. 1.ª 22-5-2006

TARRAGONA

Don Fernando Elola Vicente, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona, por el presente hago saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 64/06 se ha dictado en fecha 28 de abril de 2006 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de Cons-

truccions Metàliques Tecnim Sociedad Limitada, con CIF B43367515 con domicilio en c. Anselm Clavé 4 Roquetes (Tarragona), y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente. Tarragona, 28 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—27.804.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 79/06 referente al deudor Centro de Estudios Ayala, Sociedad Limitada, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Correo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de los acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Cuarto.—El Deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 8 de mayo de 2006.—El/La Secretario Judicial.—27.881.

LOGROÑO

Edicto

María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 y Mercantil de Logroño, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 21/06 referente al Deudor Envases Ballujera, Sociedad Limitada, con Dirección en Camino de la Hoya 3 de Calahorra (La Rioja), se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos de la lista de acreedores. Asimismo, se ha presentado informe de la evaluación de la propuesta anticipada de convenio.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el BOE y en el Correo (Edición Rioja), los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado.

3. Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Logroño, 2 de mayo de 2006.—María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial.—28.862.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 101/2006, por auto de 25 de abril de 2006, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gestiones e Inversiones Boldo, S. L., con domicilio en Madrid, calle Trueba y Fernández, 6-2.ªA, con Código de Identificación Fiscal B-83928374.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por me-

dio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 3 de mayo de 2006.—La Secretario Judicial.—28.921.

OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil de Oviedo, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número 256/2005 referente al concursado Trelles y Carcaba, S.A. se ha convocado Junta de Acreedores que se celebrará el día 26 de junio de 2006, a las 11 horas en la sala de vistas de este Juzgado.

2. Hasta cuarenta días antes del señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

3. Tienen derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Oviedo, 24 de abril de 2006.—El Secretario Judicial.—27.913.

PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra anuncia,

Que el procedimiento concurso abreviado número 492/2005 referente al concursado Parketsar, S. L., por auto de fecha 24 de abril de 2006 ha acordado lo siguiente:

Primero.—Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6 de marzo de 2006 por no haberse presentado ninguna propuesta.

Segundo.—Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 1 de junio de 2006.

Tercero.—Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal

Cuarto.—Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Pontevedra, 26 de abril de 2006.—El/la Secretario Judicial.—28.926.

ZARAGOZA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 56/2006 referente al deudor Aragonesa de Instalaciones de Calefacción, Fontanería y Prevención de Incendios, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 10 de mayo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—28.924.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Doña Pilar Prieto de las Heras, Comandante Juez Togado Titular del Juzgado Togado Militar Territorial n.º 43 de Burgos,

Hago saber: Que en Auto dictado el día veinticuatro de abril de dos mil seis, en el Sumario Ordinario n.º T43-1/06, he acordado la publicación de la Requisitoria en el Boletín Oficial del Estado, contra la ex-Soldado D.ª Rebeca Palao Jiménez, hija de Alfredo y de María Jesús, natural de Madrid, con D.N.I. n.º 48.881.082-Z, procesada en aludido Sumario Ordinario, que se instruye en este Juzgado Togado por presunto delito de «Deslealtad».

Burgos, 24 de abril de 2006.—Pilar Prieto de las Heras.—28.042.